

en el supuesto de que no se presentase más que una, los candidatos del censo correspondiente quedarán automáticamente elegidos, sin necesidad de votación. Si la candidatura fuese única en todos los censos de la Denominación, la Junta Electoral correspondiente procederá, en el plazo de cuatro días, a proclamar los Vocales electos del Consejo Regulador de la Denominación. Asimismo prevé que a los siete días de la proclamación, el Consejo Regulador celebrará sesión plenaria, conforme al artículo 37 de la Orden.

En consecuencia, dada la candidatura única presentada en el proceso electoral de la Denominación Específica «Espárrago de Huétor-Tájar», una vez constituido el nuevo Consejo Regulador y celebrada la correspondiente sesión plenaria, y a la vista de la propuesta presentada para la designación de Presidente y la elección de Vicepresidente, procede efectuar su correspondiente designación, así como contemplar expresamente la expiración del mandato de los anteriores cargos designados, que cesan en sus funciones.

Asimismo, se considera conveniente actualizar la representación de esta Consejería en el mencionado Consejo.

Por todo ello, en ejecución de lo previsto en el artículo 37 de la citada Orden de 26 de marzo de 2001, y en ejercicio de las facultades conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Se designa Presidente del Consejo Regulador de la Denominación Específica «Espárrago de Huétor-Tájar» a don José Luis González Fernández.

Segundo. Se designa Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación Específica «Espárrago de Huétor-Tájar» a don Miguel Cuberos Iranzo.

Tercero. Como consecuencia de la expiración del término de su mandato y del proceso electoral cesan en sus funciones los anteriores cargos designados como Presidente, don José Luis González Fernández, y como Vicepresidente, don Miguel Cuberos Iranzo.

Cuarto. En el mencionado Consejo continuará como representante de esta Consejería en el mismo don Juan Soriano Pozo.

Sevilla, 12 de julio de 2001

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 12 de julio de 2001, por la que se designan Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación Específica Jamón de Trevélez, y se actualiza la representación de esta Consejería en el mismo.

Mediante Orden de 26 de marzo de 2001, de esta Consejería, por la que se dictan normas para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía y del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica, se convocaron elecciones para la renovación de los mismos.

Su disposición adicional cuarta establece que una vez firmes las candidaturas, según lo dispuesto en el artículo 20, en el supuesto de que no se presentase más que una, los candidatos del censo correspondiente quedarán automáticamente elegidos, sin necesidad de votación. Si la candidatura fuese única en todos los censos de la Denominación, la Junta Electoral correspondiente procederá, en el plazo de cuatro días, a proclamar los Vocales electos del Consejo Regulador de la Denominación. Asimismo prevé que a los siete días de la pro-

clamación, el Consejo Regulador celebrará sesión plenaria, conforme al artículo 37 de la Orden.

En consecuencia, dada la candidatura única presentada en el proceso electoral de la Denominación Específica «Jamón de Trevélez», una vez constituido el nuevo Consejo Regulador y celebrada la correspondiente sesión plenaria, y a la vista de la propuesta presentada para la designación de Presidente y la elección de Vicepresidente, procede efectuar su correspondiente designación, así como contemplar expresamente la expiración del mandato de los anteriores cargos designados, que cesan en sus funciones.

Asimismo, se considera conveniente actualizar la representación de esta Consejería en el mencionado Consejo.

Por todo ello, en ejecución de lo previsto en el artículo 37 de la citada Orden de 26 de marzo de 2001, y en ejercicio de las facultades conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Se designa Presidente del Consejo Regulador de la Denominación Específica «Jamón de Trevélez» a don Luis Jorge Vallejo Chica.

Segundo. Se designa Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación Específica «Jamón de Trevélez» a don Diego Martín Torres.

Tercero. Como consecuencia de la expiración del término de su mandato y del proceso electoral cesan en sus funciones los anteriores cargos designados como Presidente, don Luis Jorge Vallejo Chica, y como Vicepresidente, don Diego Martín Torres.

Cuarto. Se cesa a don José Contreras Cano como representante de esta Consejería en el mismo y se designa en su lugar a don José Castro Pérez.

Sevilla, 12 de julio de 2001

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 16 de julio de 2001, por la que se designan Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Priego de Córdoba, y se actualiza la representación de esta Consejería en el mismo.

Mediante Orden de 26 de marzo de 2001, de esta Consejería, por la que se dictan normas para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía y del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica, se convocaron elecciones para la renovación de los mismos.

Su disposición adicional cuarta establece que una vez firmes las candidaturas, según lo dispuesto en el artículo 20, en el supuesto de que no se presentase más que una, los candidatos del censo correspondiente quedarán automáticamente elegidos, sin necesidad de votación. Si la candidatura fuese única en todos los censos de la Denominación, la Junta Electoral correspondiente procederá, en el plazo de cuatro días, a proclamar los Vocales electos del Consejo Regulador de la Denominación. Asimismo prevé que a los siete días de la proclamación, el Consejo Regulador celebrará sesión plenaria, conforme al artículo 37 de la Orden.

En consecuencia, dada la candidatura única presentada en el proceso electoral de la Denominación de Origen «Priego de Córdoba», una vez constituido el nuevo Consejo Regulador y celebrada la correspondiente sesión plenaria, y a la vista de la propuesta presentada para la designación de Presidente

y la elección de Vicepresidente, procede efectuar su correspondiente designación, así como contemplar expresamente la expiración del mandato de los anteriores cargos designados, que cesan en sus funciones.

Asimismo, se considera conveniente actualizar la representación de esta Consejería en el mencionado Consejo.

Por todo ello, en ejecución de lo previsto en el artículo 37 de la citada Orden de 26 de marzo de 2001, y en ejercicio de las facultades conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Se designa Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Priego de Córdoba» a don Francisco Serrano Osuna.

Segundo. Se designa Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Priego de Córdoba» a la entidad Aceites Fuente Grande, S.A, a través de su representante legal.

Tercero. Como consecuencia de la expiración del término de su mandato y del proceso electoral, cesan en sus funciones los anteriores cargos designados como Presidente, don Francisco Serrano Osuna, y como Vicepresidente, don Francisco Mérida Cano.

Cuarto. En el mencionado Consejo continuará como representante de esta Consejería en el mismo doña Brígida Jiménez Herrera.

Se cesa a don Juan Salas Gómez, como representante de esta Consejería en el mismo.

Sevilla, 16 de julio de 2001

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 16 de julio de 2001, por la que se designan Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Sierra Mágina, y se actualiza la representación de esta Consejería en el mismo.

Mediante Orden de 26 de marzo de 2001, de esta Consejería, por la que se dictan normas para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía y del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica, se convocaron elecciones para la renovación de los mismos.

Su disposición adicional cuarta establece que una vez firmes las candidaturas, según lo dispuesto en el artículo 20, en el supuesto de que no se presentase más que una, los candidatos del censo correspondiente quedarán automáticamente elegidos, sin necesidad de votación. Si la candidatura fuese única en todos los censos de la Denominación, la Junta Electoral correspondiente procederá, en el plazo de cuatro días, a proclamar los Vocales electos del Consejo Regulador de la Denominación. Asimismo prevé que a los siete días de la proclamación, el Consejo Regulador celebrará sesión plenaria, conforme al artículo 37 de la Orden.

En consecuencia, dada la candidatura única presentada en el proceso electoral de la Denominación de Origen «Sierra Mágina», una vez constituido el nuevo Consejo Regulador y celebrada la correspondiente sesión plenaria, y a la vista de la propuesta presentada para la designación de Presidente y la elección de Vicepresidente, procede efectuar su correspondiente designación, así como contemplar expresamente la expiración del mandato de los anteriores cargos designados, que cesan en sus funciones.

Asimismo, se considera conveniente actualizar la representación de esta Consejería en el mencionado Consejo.

Por todo ello, en ejecución de lo previsto en el artículo 37 de la citada Orden de 26 de marzo de 2001, y en ejercicio de las facultades conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Se designa Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra Mágina» a don Rafael Fernando de la Cruz Moreno.

Segundo. Se designa Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra Mágina» a la entidad S.C.A. Bedmareense, a través de su representante legal.

Tercero. Como consecuencia de la expiración del término de su mandato y del proceso electoral, cesan en sus funciones los anteriores cargos designados como Presidente, don Rafael de la Cruz Moreno, y como Vicepresidente, don José M.^a Serrano Gómez.

Cuarto. En el mencionado Consejo continuará como representante de esta Consejería en el mismo doña Julia Carrillo Gaspar.

Sevilla, 16 de julio de 2001

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 16 de julio de 2001, por la que se designan Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Baena, y se actualiza la representación de esta Consejería en el mismo.

Mediante Orden de 26 de marzo de 2001, de esta Consejería, por la que se dictan normas para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía y del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica, se convocaron elecciones para la renovación de los mismos.

Su disposición adicional cuarta establece que una vez firmes las candidaturas, según lo dispuesto en el artículo 20, en el supuesto de que no se presentase más que una, los candidatos del censo correspondiente quedarán automáticamente elegidos, sin necesidad de votación. Si la candidatura fuese única en todos los censos de la Denominación, la Junta Electoral correspondiente procederá, en el plazo de cuatro días, a proclamar los Vocales electos del Consejo Regulador de la Denominación. Asimismo prevé que a los siete días de la proclamación, el Consejo Regulador celebrará sesión plenaria, conforme al artículo 37 de la Orden.

En consecuencia, dada la candidatura única presentada en el proceso electoral de la Denominación de Origen «Baena», una vez constituido el nuevo Consejo Regulador y celebrada la correspondiente sesión plenaria, y a la vista de la propuesta presentada para la designación de Presidente y la elección de Vicepresidente, procede efectuar su correspondiente designación, así como contemplar expresamente la expiración del mandato de los anteriores cargos designados, que cesan en sus funciones.

Asimismo, se considera conveniente actualizar la representación de esta Consejería en el mencionado Consejo.

Por todo ello, en ejecución de lo previsto en el artículo 37 de la citada Orden de 26 de marzo de 2001, y en ejercicio de las facultades conferidas,